cuenta conmigo

# CONVOCATORIA

## 18° Concurso Estatal de Artesanía Chihuahuense

MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Cultura, mediante Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH) y los H. Ayuntamientos del estado convocan al: 18° Concurso Estatal de Artesanía Chihuahuense 2025.

## Con los objetivos de:

• Incentivar a las personas artesanas del estado de Chihuahua que realizan productos con técnicas, diseños y materiales típicos de la región del estado y continuar elaborando piezas que se distingan por su aportación cultural, artística y estética.
• Reconocer a las personas artesanas que producen piezas con técnicas sobre el buen manejo de los materiales y los recursos naturales de su entorno, para proteger y conservar el patrimonio biocultural.
• Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular, como patrimonio cultural material e inmaterial de Chihuahua, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales.

## BASES

1) Podrán participar todas las personas artesanas chihuahuenses mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2) Quedan exentas de participar:
- Personas trabajadoras del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Personas trabajadoras de los gobiernos de las Entidades Federativas.
- Personas artesanas participantes en los concursos regionales de Arte Popular de la Sierra Tarahumara y Regional de Cerámica de Mata Ortiz

## 3) Las categorías de participación son las siguientes:

***a) Textilería.***
***b) Alfarería y cerámica.***
***c) Talla en madera***
***d) Metalistería (fundido o forjado).***
***e) Papelería y cartonería (papel orgánico, reciclado, periódico, etc).***
***f) Orfebrería y joyería de oro y plata.***
***g) Talabartería.***
***h) Pintura popular (acuarela, carbón, pastel, etc).***
***i) Repujado (aluminio, estaño, latón, etc).***
***j) Materiales diversos y otros (vidrio, cantería y lapidaria, escultura, alfarería, fibras, instrumentos musicales tradicionales y/o de ornato, vidrio, juguetes, etc).***
***k) Filigrana (adorno hecho con hilos de oro o plata que entrelazados, forman un dibujo parecido a un encaje).***

4) La obra deberá haber sido elaborada durante los últimos seis meses máximos al momento del cierre de inscripciones; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5) La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6) Cada persona artesana participante sin excepción alguna, podrá registrar máximo dos piezas para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.

Las personas artesanas participantes en el concurso, aún y cuando presenten dos piezas a concursar en el certamen en categorías iguales o diferentes, solo podrán ser acreedoras a un solo premio, se tomará el de más alto rango

7) En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

**8) Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:**

a. La obra en perfectas condiciones.
b. Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
c. Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras.
d. Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

9) Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

10) El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán del 18 de marzo al 14 de abril en los centros de registro municipales y hasta el 21 de abril de 2025 en el Centro de Registro, ubicado en:

- **Arte Popular Chihuahua:** Calle Niños Héroes #1101, Col. Centro, 31300. Chihuahua, Chih.
- **Oficinas de Turismo y/o Cultura de los municipios del Estado:** Domicilio según cada alcaldía.

11) La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras

participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

12) Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las personas convocantes determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 25 de abril al 25 de mayo de 2025.

13) Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se darán a conocer el 25 de abril de 2025. Lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes.

14) La ceremonia de premiación en el Centro de Desarrollo Cultural de la ciudad de Chihuahua, Chih. el viernes 25 de abril del 2025, a las 15:30 horas.

15) La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de concursos. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación.
La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

16) Se otorgarán 38 premios en una bolsa total de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n), distribuidos de la siguiente manera:

**Todas las categorías.**

| | |
|---|---|
| *1er Lugar* | $5, 000.00 |
| *2do Lugar* | $4, 000.00 |
| *3er Lugar* | $3, 000.00 |

**Premios únicos**

| | |
|---|---|
| *Premio a la Excelencia* | $10, 000.00 |

17) Habrá cuatro menciones honorificas de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n) para personas adultas mayores de 65 años y para personas con capacidades diferentes, estas cuatro menciones honoríficas serán asignadas a las cuatro mejores piezas de estos grupos procurando que no sean todas de uno mismo.

18) Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de concurso en original. El 26 de mayo, únicamente hasta las 13:00 horas en la sede de la exposición y posteriormente del 26 de mayo al 26 de junio en el centro de registro de Arte Popular Chihuahua, Av. Niños Héroes #1101, Col Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y ficha de registro de concursos en original.

19) Las obras que se vendan durante la expo venta, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.
Después de este plazo las personas convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

20) Las personas convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas

21) Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22) La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos, liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción .

23) Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas convocantes.

24) Para dudas, aclaraciones o informes las personas artesanas podrán comunicarse a los teléfonos de oficina 614/410-6073 o 614/437-1292 ext. 108, así como el móvil 614/225-7873 en horario de 09:00 a 17:00 horas, o a través de nuestras redes sociales. Facebook .- http://www.artepopularchihuahua.mx/

Chihuahua, Chihuahua, 01 de febrero de 2025.